

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones por las que la Cáma
ra Federal de Apelaciones de Córdoba eleva una factura por
la reparación de dos aparatos de aire acondicionado instalada
dos en ese Tribunal y considerando que según surge de la nota
de fs. 1, los trabajos fueron urgidos por las altas temperatu
ras que se registran en aquella ciudad y la erogación, por
su monto no pudo ser afrontada con gastos de funcionamiento,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administraci
ón a liquidar y transferir a la Cáma Federal de Apelacione
s de Córdoba la cantidad de PESOS: NUEVE MILLONES CIEN MIL
(\$ 9.100.000.-) para ser abonado a la firma SERVICON S.R.L.
en cancelación de la factura de fs. 2.-

2º) Hacer saber a ese Tribunal que ante situacione
s de urgencia que demanden gastos imprevistos cuyo reinteg
ro se gestiona con posterioridad, resulta de aplicación lo
dispuesto por la Acordada Nº 38/82, en su artículo 2º.-

3º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honori
arios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
del año 1982.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.-

b.m

A



ADOLFO R. GABRIELLI